



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 30

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



ciudad que te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:45 horas** del día **30 de diciembre de 2025**, se celebra la **Quincuagésima Primera Extraordinaria del Comité**, en la Sala de Capacitación de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en la Av. Hidalgo 469, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**. La presente sesión tiene por objeto el desarrollo del **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**”, declarando el Comité que la sesión se lleva a cabo con la identificación visual plena de sus integrantes, interacción e intercomunicación en tiempo real, conectividad permanente y medios tecnológicos suficientes que garantizan su participación, así como que **se encuentra legalmente constituido y con el quórum legal para resolver y emitir el presente Fallo**, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, así como en el punto 9 de las Bases que rigen el **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **09 de diciembre de 2025**, en la **Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **15 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **23 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**. Para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- Radmedical, S. de R.L. de C.V.
- MEDAM, S. de R.L. de C.V.
- INFRA, S.A. de C.V.
- Biomédico Slaney, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 30



► Adquisiciones

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
b)	Anexo 3. Propuesta Económica.	X		X		X		X	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.			X		X		X	
d)	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de	X		X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 3 de 30



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RADMEDICAL S de RL de CV		MEDAIS S de RL de CV		IMRA S de RL de CV		SISTEMAS DE INGENIERÍA S de RL de CV	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.								
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.								
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X		X	
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		NO CUMPLE El Participante presenta un comprobante de domicilio vencido.		X		X	
3.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:								
A.	Copia simple de acta de nacimiento.			NO APPLICA		NO APPLICA		NO APPLICA	NO APPLICA
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			NO APPLICA		NO APPLICA		NO APPLICA	NO APPLICA
C.	Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .			NO APPLICA		NO APPLICA		NO APPLICA	NO APPLICA
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X		X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	X		X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 4 de 30



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RECHAZO		MEDAM		INFRA		BIMODAL	
		R.H. Radical S. de R.L. de C.V.	MEDAM S. de R.L. de C.V.	INFRA S.A de C.V.	BIMODAL Starkey S.A de C.V.	Sí	No	Sí	No
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X		X	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X		X		X	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X		X	
h)	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X		X		X		X	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X		X	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	X		X		X		X	
i)	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	X		NO CUMPLE El Participante presenta una constancia vencida.		X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X				X		X	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos señalados del Anexo 12, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento	X				X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 5 de 30



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.									
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X		X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X		X		X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de Relaciones Laborales.	X		X		X		X	
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X		X		X		X	
s)	Anexo 21 Visita de campo (En caso de participar para las partidas 2 y 4).		NO PARTICIPA		NO PARTICIPA	X		X	
OBSERVACIONES:									
El PARTICIPANTE Radmedical, S. de R.L. de C.V. No cumple con el numeral 7 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso a., al no presentar firma autógrafa del Titular, Representante o Apoderado Legal en los documentos copia simple de acta constitutiva y de poder notarial o instrumento correspondiente.									

II. En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de la PROPUESTA presentada por los PARTICIPANTES: INFRA, S.A. de C.V. y Biomédico Slaney S.A. de C.V., se informa que cumplen con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente las PROPOSICIONES. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la LEY.

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES: Radmedical, S. de R.L. de C.V. y MEDAM, S. de R.L. de C.V., se informa que NO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

cumplen con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la CONVOCATORIA, por lo que se califican insolventes administrativamente las PROPOSICIONES.

TERCERO. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", la evaluación de los requisitos técnicos de la PROPOSICIÓN recibida, fue emitida por los servidores públicos: Lic. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos Municipales; Lic. Miguel Ángel López Luna, Encargado de la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales; PTR. Pablo González Rivera, Coordinador General de Rayos X de los Servicios Médicos Municipales; y Dr. Raúl Eduardo Ángeles Ibarra, Subdirector de Planeación, Innovación y Evaluación de los Servicios Médicos Municipales, todos del Municipio de Guadalajara.

Es importante señalar que los PARTICIPANTES ofertaron en su PROPOSICIÓN las PARTIDAS y su consecutivo como a continuación se describe:

NO.	PARTICIPANTE	PARTIDA	CONSECUATIVO
1	Radmedical, S. de R.L. de C.V.	1	1, 2, 3 y 4
2	MEDAM, S. de R.L. de C.V.	3	1
3	INFRA, S.A. de C.V.	2	1 y 2
4	Biomédico Slaney, S.A. de C.V.	4	1 y 2

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica de la PARTIDA 1 del PARTICIPANTE: Radmedical, S. de R.L. de C.V., se desprende lo siguiente:

PARTIDA 1

NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	RADMEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
7. OBLIGACIONES DEL PROCESAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR:	El suministro y mantenimiento de inventario: Mantener un inventario permanente de 40 dosímetros activos y realizar el intercambio mensual de 40 dosímetros usados por 40, dosímetros de reemplazo (previamente procesados).	SÍ CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	RADMEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	Gestión de Cambios: Gestionar y realizar las altas de nuevos dosímetros, así como las bajas, cambios de asignación o reasignaciones del POE, sin costo extra para el Municipio.	SI CUMPLE	
	Cronograma: Entregar los dosímetros de reemplazo dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.	SI CUMPLE	
	Recolección: Responsabilizarse de la recolección oportuna de los dosímetros utilizados y la entrega de los de reemplazo en cada unidad médica.	SI CUMPLE	
	Mantenimiento del Equipo: Asumir la responsabilidad exclusiva del mantenimiento, custodia y óptimo funcionamiento de los dosímetros.	SI CUMPLE	
	Sustitución: En caso de falla, daño o extravío no imputable al POE, sustituir los dosímetros de manera inmediata y sin costo adicional.	SI CUMPLE	
	Procesamiento y Lectura: Realizar la lectura, procesamiento y análisis de los dosímetros de forma mensual.	SI CUMPLE	
	Contenido de Informes: Emitir informes de dosis claros, completos y fáciles de interpretar, incluyendo: dosis mensual, dosis acumulada trimestral/anual, y comparación con los límites normativos.	SI CUMPLE	
	Plazo de Entrega de Informes: Presentar los informes de dosis dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre del período de monitoreo.	SI CUMPLE	
	Notificación Inmediata: Contar con un protocolo de notificación inmediata (24 a 48 horas) para informar sobre dosis inusualmente elevadas o que superen los límites de acción.	SI CUMPLE	
	Registro Histórico: Mantener un registro histórico seguro y confidencial de las dosis acumuladas de cada POE durante la vigencia del contrato y por el tiempo que establezca la normativa aplicable.	SI CUMPLE	
8. CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES OBLIGATORIAS:	Acreditación del Laboratorio de Dosimetría: <ul style="list-style-type: none">• Acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA): El laboratorio de dosimetría debe contar con la acreditación vigente de la EMA.• Autorización Sanitaria (Licencia): El laboratorio debe poseer la autorización (licencia sanitaria) vigente de la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) para la prestación de servicios de dosimetría personal. (Ambas deben ser adjuntadas a la propuesta técnica).	SI CUMPLE	
	Certificaciones del Personal: <ul style="list-style-type: none">• Capacitación del Personal: El personal del proveedor responsable de la gestión, distribución, recolección y procesamiento de los dosímetros debe contar con capacitación comprobable en	SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



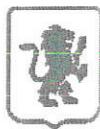
NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	RADMEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	protección radiológica y en el manejo de información confidencial (El proveedor debe proporcionar Constancias y/o Certificados de capacitación del personal involucrado).		
	Certificación del Sistema/Equipos: Estándares de Calidad de la Tecnología: El servicio de dosimetría y sus equipos deben cumplir con: <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de precisión y exactitud de la normativa nacional (COFEPRIS). • Estándares internacionales, específicamente la norma ISO 4037. • Estándares de gestión de calidad internacionales, como la serie ISO 9001, para el proceso de dosimetría. 	SI CUMPLE	

El PARTICIPANTE Radmedical, S. de R.L. de C.V. para la PARTIDA 1, CUMPLE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

b) De la Evaluación Técnica de la PARTIDA 2 del PARTICIPANTE: INFRA, S.A. de C.V., se desprende lo siguiente:

PARTIDA 2			
NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	INFRA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1. Documentos que deberá de presentar el participante:	A) Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que bajo protesta decir verdad y se compromete a realizar sus actividades acordes con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012 y contar por lo menos con 02 plantas productivas en el país. B) Copia simple legible, original o copia certificada para su cotejo de la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • ISO 9001:2015 así como certificado de buenas prácticas para fabricar y distribuir oxígeno medicinal a nombre del licitante. • Certificados de Pureza para oxígeno mediante informes de ensayo por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NMX-K361-NORMEX-2004. • Certificado de cumplimiento para la Norma Oficial Mexicana "NMX-H-156-NORMEX-2010", recalificación de envases. Escrito de declaración de integridad, en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el	SI CUMPLE SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	INFRA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	participante manifieste por si mismo o a través de interpósta persona, no encontrarse inhabilitado por la Secretaría de Administración, , así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 penúltimo párrafo, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
	C) Carta compromiso en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el proveedor otorgará como mínimo 153 tanques de oxígeno medicinal en préstamo, dentro de los tres días posteriores al día siguiente de la Publicación del Fallo.	SI CUMPLE	
	D) Copia simple legible de al menos 02 contratos previos en donde el participante acredite su experiencia y especialidad, con antigüedad máximo de 03 años, en los cuales se determine que los servicios que ha prestado son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento.	SI CUMPLE	
	E) El participante deberá integrar a su propuesta técnica un manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual declare que, para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, ha considerado la entrega de equipos y envases en demostración permanente, mismos que cumplen con los niveles de llenado y dosificación requeridos, así como con las condiciones de seguridad, soporte estructural e identificación de válvulas. Asimismo, deberá manifestar que los referidos equipos y envases cuentan con cobertura contra daños visibles y ocultos que se generen o deriven de los procesos de llenado, vaciado y traslado, garantizando su correcta operación y seguridad durante la ejecución del servicio.	SI CUMPLE	
	F) "REGISTRO SANITARIO" expedido por la secretaria de salud para el oxígeno medicinal, de acuerdo con la Ley General de Salud en sus capítulos I y VIII del título decimosegundo y el reglamento en vigor, así como certificado de buenas prácticas para fabricar, envasar y distribuir gases medicinales, emitido por la comisión.	SI CUMPLE	
	G) FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS establece estándares que garantiza la buena calidad de los productos farmacéuticos y medicinales". Informe de ensayo y/o resultado emitido por persona acreditada ante la EMA.	SI CUMPLE	
	H) NOM-005-STPS-1998 relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	SI CUMPLE	6
	I) NOM-016-SSA3-2012 requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y atención médica especializada.	SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	INFRA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
5.2.1. Visita a instalaciones:	Los participantes deberán efectuar una visita obligatoria a los domicilios de cada una de las Unidades Médicas, Unidades Básicas y Casas de Salud pertenecientes a los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, misma que formará parte integral de la propuesta técnica del participante, con la finalidad de que conozcan las instalaciones donde prestarán los servicios en caso de resultar adjudicados	SI CUMPLE	

El PARTICIPANTE INFRA, S.A. de C.V. para la PARTIDA 2, **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES**, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

c) De la Evaluación Técnica de la PARTIDA 3 del PARTICIPANTE: MEDAM, S. de R.L. de C.V., se desprende lo siguiente:

PARTIDA 3

NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
6. Documentos que deberán de presentar los participantes:	6.1. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del participante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002.	SI CUMPLE	
	6.2. Copia simple legible de la autorización vigente ante la SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales) para la recolección y transporte de R.P.B.I. (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos). Dicha autorización deberá cubrir por completo el periodo señalado para la prestación del servicio requerido en el presente anexo.	SI CUMPLE	
	6.3. Copia simple legible de la autorización vigente ante la SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales) para el almacenamiento (acopio) de R.P.B.I. (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos). Dicha autorización deberá cubrir por completo el periodo señalado para la prestación del servicio.	SI CUMPLE	
	6.4. Copia simple legible de la autorización vigente ante la SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales) para la incineración de R.P.B.I. (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos). Dicha autorización deberá cubrir por completo el periodo señalado para la prestación del servicio.	SI CUMPLE	
	6.5. Dos cartas de recomendación originales, emitidas por clientes a los que se les haya brindado servicio de R.P.B.I. (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos).	SI CUMPLE	
	6.6. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del participante, en donde	SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 11 de 30



NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	manifieste bajo protesta de decir verdad su ubicación física, así como que cuenta con capacidad autorizada, propia y disponible para la prestación oportuna, continua y permanente del servicio.		
	6.7. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del participante, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el tipo de báscula asignada por el participante en caso de resultar adjudicado, deberá estar acreditada, calibrada y certificada por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) para pesar los residuos que le sean entregados, bajo su responsabilidad y costo; debiendo acompañar la documentación pertinente que avale la acreditación, calibración y certificación de la báscula, expedida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).	SI CUMPLE	
	6.8. Presentar en hoja membretada el plan de contingencias en caso de algún imprevisto en la Prestación del Servicio.	SI CUMPLE	
	6.9. Carta manifiesto de relaciones laborales, en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal.	SI CUMPLE	

El **PARTICIPANTE MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, para la **PARTIDA 3, CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES**, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

d) De la Evaluación Técnica de la PARTIDA 4 del PARTICIPANTE: Biomédico Slaney, S.A. de C.V., se desprende lo siguiente:

PARTIDA 4

NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	BIOMÉDICO SLANEY, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
7. Documentos que deberá de acompañar la propuesta técnica del participante:	7.1. Visita a las Instalaciones: El participante deberá efectuar una visita obligatoria a los domicilios de cada una de las 6 Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, con la finalidad de verificar las necesidades de adecuaciones, tanto del inmueble, misma que formará parte integral de la propuesta técnica del participante, con la finalidad de que conozca las instalaciones donde se prestarán los servicios en caso de resultar adjudicado.	SI CUMPLE	
	7.2. Curriculum del participante. El PARTICIPANTE deberá presentar Curriculum vitae que deberá ser en tamaño carta, legible y sin tachaduras o	SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	BIOMÉDICO SLANEY, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>enmendaduras de localización. El currículum deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, instalaciones y de equipamiento con los que cuenta, y relación comprobable de principales clientes con antigüedad de al menos un año, que contendrá datos actualizados de: giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y preferentemente dirección de correo electrónico.</p> <p>7.3. Documentos que deberá de presentar para comprobar que los equipos ofertados en la modalidad de demostración permanente en caso de resultar adjudicado cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.</p> <p>1. Manuales, catálogos, ficha técnica con descripción de los equipos que dejará en demostración permanente en caso de resultar adjudicado, mismos que deberán de coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas en el apartado "5.1.1. Especificaciones y obligaciones del Equipamiento que otorgará el proveedor adjudicado en la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente en las Unidades Médicas". Se deberá destacar mediante numeración y en COLOR ROJO cada una de las características de los equipos ofertados conforme a las especificaciones del presente Anexo Técnico, de tal manera que se correlacionen las especificaciones contenidas con la oferta técnica del licitante. En caso de que el Manual o catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la CONVOCANTE, deberá indicar expresamente en su proposición técnica que incluye dicha especificación. Los documentos que se presenten en un idioma diferente al español deberán entregarse acompañados por traducción simple de las partes que se requiera para llevar a cabo una evaluación completa y precisa de la oferta, en caso de que dichos documentos no se encuentren a acompañados con traducción simple o no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en este Anexo Técnico, estos serán motivo de desechamiento.</p> <p>2. vigente.</p> <p>3. Copia simple legible del documento donde acredite que el equipo ofertado cumple con la Normatividad aplicable CERTIFICADO DE LIBRE VENTA. El PARTICIPANTE deberá presentar copia simple del Certificado de libre venta expedido en el país de origen de fabricación del bien que vaya a instalarse para la prestación del presente servicio, expedido por un organismo de certificación a nombre del fabricante. Los certificados deberán presentarse en el idioma original y con la debida traducción simple al idioma español, será motivo de</p>		
	SI CUMPLE		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 13 de 30



NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	BIOMÉDICO SLANEY, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	desechamiento el no cumplir este requisito.		
7.4. Documentación técnica general que el participante presentará en su proposición:	<p>REGISTROS SANITARIOS.</p> <ul style="list-style-type: none">Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica según aplique para los insumos, bienes, equipos médicos o de laboratorio, reactivos, consumibles, etc., establecidos en este Anexo Técnico, que se utilizarán para la prestación del SERVICIO, por lo que deberá presentar la siguiente documentación: <p>Los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:<ol style="list-style-type: none">Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentada ante la COFEPRIS.Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. <p>Nota: Los documentos presentados deberán estar referenciados con el nombre de los insumos, bienes, equipos médicos o de laboratorio, reactivos, consumibles, etc.</p> <p>Marcar e identificar en la relación de COFEPRIS de los productos que no requieren de Registro Sanitario por no ser de dispositivos médicos.</p> <p>Marcar e identificar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) acuerdo con el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.</p> <p>Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.</p>	SI CUMPLE	
		SI CUMPLE	
		SI CUMPLE	
		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Página 14 de 30



te cuida



NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	BIOMÉDICO SLANEY, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que cumplirá con los tiempos de entrega y necesidades establecidas por la Convocante, así mismo suministrará los insumos acordes a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico.	SI CUMPLE	
	En caso de que el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que además la descripción de los productos respaldados por su empresa.	N/A	
	En caso de que el participante NO SEA EL FABRICANTE y si sea DISTRIBUIDOR, deberá presentar Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que específicamente el (los) bien (es) del cual (es) es distribuidor autorizado y a que marca, fabricante o producto corresponda cada producto.	SI CUMPLE	
	En caso de no ser FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR deberá presentar carta de respaldo otorgada por el fabricante o carta de distribución primaria en donde deberá Anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al Distribuidor primario en la que se da la autorización expresa para participar en el proceso de licitación.	SI CUMPLE	
	Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que se compromete que, en caso de resultar adjudicado, mantendrá el precio de los bienes ofertados en su propuesta económica durante la vigencia del contrato que se genere del presente proceso.	SI CUMPLE	
	Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, se hará responsable del traslado de los insumos a las Unidades Médicas o Almacén de los Servicios Médicos Municipales, asimismo garantizará la calidad de los bienes ofertados de por lo menos 12 meses contados a partir de su entrega, haciéndose responsable de los defectos y vicios ocultos.	SI CUMPLE	
	Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que la caducidad de los insumos y reactivos deberá ser mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de su entrega, la cual deberá de ser visible en su empaque.	SI CUMPLE	
	Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que en caso de	SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

NUMERAL DEL ANEXO 1	REQUISITO	BIOMÉDICO SLANEY, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	resultar adjudicado, al inicio del contrato inscribirá a los 06 laboratorios de las Unidades Médicas a un programa para la evaluación externa de la calidad, que es un requisito obligatorio de la NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos y le hará llegar copia de dicho registro a la Dirección de Servicios Médicos Municipales.		
7.5. Cartas Compromiso Canje.	Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que se obliga a canjear los reactivos que no sean consumidos dentro de su vida útil, en un plazo de 10 días naturales posteriores a la solicitud formal por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, sin costo alguno para la Dirección de Servicios Médicos Municipales ni el Municipio.	SI CUMPLE	
	Si por necesidad de alguna Alerta Epidemiológica o Pandemia, el proveedor deberá considerar el proceso analítico de la prueba diagnóstica necesaria para la solución de la epidemia, no excediendo el 10% del monto adjudicado. La ejecución del servicio partirá de la solicitud por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales o quien él designe para dicho caso.	SI CUMPLE	
13. Consideraciones adicionales:	El proveedor deberá ofrecer una garantía de continuidad del servicio de acuerdo con el listado de pruebas ofertadas, así mismo, deberá considerar con base a las necesidades propias del Municipio de Guadalajara, el proceso de las pruebas diagnósticas que no se encuentren dentro del listado ofertadas y se llevará a cabo a solicitud de la Subdirección de Planeación, Innovación y Evaluación contemplando hasta en un 10% del monto adjudicado.	SI CUMPLE	
	El proveedor se compromete bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y en caso de que la Dirección de Servicios Médicos Municipales no cuente con personal para operar de manera eficiente los laboratorios de las Unidades Médicas, será su responsabilidad el apoyo de operarios sin cargo extra y sin responsabilidad obrero-patronal para la Dirección de los Servicios Médicos Municipales; Dicha solicitud se ejecutará con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación para que el proveedor prevea el personal necesario.	SI CUMPLE	

El PARTICIPANTE Biomédico Slaney, S.A. de C.V., para la PARTIDA 4, CUMPLE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

**CUARTO. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes para la evaluación económica.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES INFRA, S.A. de C.V. y Biomédico Staney, S.A. de C.V.; CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de Evaluación Económica.

QUINTO. PARTICIPANTES que se desecha su PROPUESTA.

Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY, se DESECHAN las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES Radmedical, S. de R.L. de C.V. y MEDAM, S. de R.L. de C.V., por las razones que a continuación se señalan:

- I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE Radmedical, S. de R.L. de C.V., NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en los numerales 7 y 9.1 de las BASES, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

Radmedical, S. de R.L. de C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten. 2. Tratándose de Personas Jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en	NO CUMPLE El Participante no presenta inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del acta constitutiva.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 17 de 30



	<p>licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>		
2	<p>7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.</p> <p>a. Todas las hojas que integran la PROPIUESTA, así como cualquier documento contenido en el SOBRE que la resguarde, deberán estar firmadas de manera autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, según corresponda, de conformidad con lo establecido en las presentes BASES.</p>	<p>El PARTICIPANTE no presenta firma autógrafa del Titular, Representante o Apoderado Legal en el acta constitutiva y en el poder notarial o instrumento correspondiente.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.</p>

II. La **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en el numeral 9.1 de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

MEDAM, S. de R.L. de C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p>10. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</p> <p>10.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.</p> <p>d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten.</p> <p>3. Tratándose de Personas Jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>i. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</p>	<p>NO CUMPLE, el participante presenta un comprobante de domicilio de fecha 03 de octubre de 2025.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.</p>
2	<p>27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el</p>	<p>NO CUMPLE, el participante presenta una Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT de fecha 12 de mayo de 2025.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo</p>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.		69, numeral 2 de la LEY.
--	---	--	--------------------------

SEXTO. Relación de PARTIDAS que nos son susceptibles para la evaluación económica.

Con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la LEY, así como lo establecido en la letra **b. del numeral 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO** de la CONVOCATORIA, se declaran desiertas las **PARTIDAS 1 y 3**, toda vez que dentro de la evaluación Legal Administrativa de las **PROPUESTAS** presentadas, resultaron **NO SOLVENTES**, debido a que **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos establecidos en las **BASES**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultan solvente en el dictamen de Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES**: INFRA, S.A. de C.V. y Biomédico Slaney, S.A. de C.V., reúnen todos los requerimientos solicitados en las **BASES**, éste hecho aislado no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA 2

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					INFRA, S.A. de C.V.			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUATIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN IVA
2	1	GASES MEDICINALES SERVICIO DE CARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 1M3 Y PRÉSTAMO DE TANQUES	Carga	1	\$191.59	\$191.59	-8.92%	\$210.36
	2	GASES MEDICINALES SERVICIO DE CARGA DE OXÍGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 3M3, 6M3, 9.5M3 MINIBULK 890 M3 Y COMODATO DE TANQUES	Metro cúbico	1	\$64.69	\$64.69	-8.91%	\$71.02

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 19 de 30



PARTIDA 4

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					Biomédico Slaney, S.A. de C.V.			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN IVA
4	1 PRUEBAS DE LABORATORIO	Glucosa	Prueba	1	\$35.64	\$35.64	-1.00%	\$36.00
		Urea	Prueba	1	\$35.64	\$35.64	-1.00%	\$36.00
		Creatinina	Prueba	1	\$35.64	\$35.64	-1.00%	\$36.00
		Ácido úrico	Prueba	1	\$43.87	\$43.87	-0.99%	\$44.31
		Colesterol Total	Prueba	1	\$31.36	\$31.36	-1.01%	\$31.68
		Triglicéridos	Prueba	1	\$35.64	\$35.64	-1.00%	\$36.00
		HDL-Colesterol	Prueba	1	\$47.88	\$47.88	-0.99%	\$48.36
		LDL-Colesterol	Prueba	1	\$47.88	\$47.88	-0.99%	\$48.36
		Bilirrubina Total	Prueba	1	\$35.64	\$35.64	-1.00%	\$36.00
		Bilirrubina Directa	Prueba	1	\$43.87	\$43.87	-0.99%	\$44.31
		ALT / GPT	Prueba	1	\$35.64	\$35.64	-1.00%	\$36.00
		AST / GOT	Prueba	1	\$35.64	\$35.64	-1.00%	\$36.00
		FOSFATAS ALCALINA	Prueba	1	\$35.75	\$35.75	-1.00%	\$36.11
		CK-NAC	Prueba	1	\$72.66	\$72.66	-0.99%	\$73.39
		CKMB	Prueba	1	\$65.98	\$65.98	-0.99%	\$66.64
		Amilasa	Prueba	1	\$43.87	\$43.87	-0.99%	\$44.31
		Gamma-GT (GGT)	Prueba	1	\$35.64	\$35.64	-1.00%	\$36.00
		LDH	Prueba	1	\$35.64	\$35.64	-1.00%	\$36.00
		Proteínas Totales	Prueba	1	\$35.64	\$35.64	-1.00%	\$36.00
		Albúmina	Prueba	1	\$35.64	\$35.64	-1.00%	\$36.00
		Magnesio	Prueba	1	\$43.87	\$43.87	-0.99%	\$44.31
		Calcio	Prueba	1	\$35.64	\$35.64	-1.00%	\$36.00
		Fósforo	Prueba	1	\$54.84	\$54.84	-0.99%	\$55.39
		Lipasa	Prueba	1	\$82.25	\$82.25	-1.00%	\$83.08
		Na	Prueba	1	\$37.11	\$37.11	-0.99%	\$37.48

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 20 de 30



	K	Prueba	1	\$37.11	\$37.11	-0.99%	\$37.48
	Cl	Prueba	1	\$34.39	\$34.39	-1.01%	\$34.74
	Biometría Hemática	Prueba	1	\$166.30	\$166.30	-1.00%	\$167.98
	Hemoglobina Glucosilada	Prueba	1	\$206.12	\$206.12	-1.00%	\$208.20
	TP	Prueba	1	\$44.35	\$44.35	-0.98%	\$44.79
	TTP	Prueba	1	\$41.63	\$41.63	-1.00%	\$42.05
	Gasometría	Prueba	1	\$574.69	\$574.69	-1.00%	\$580.50
	Examen General de Orina	Prueba	1	\$52.40	\$52.40	-1.00%	\$52.93
	Panel Cardiaco (3 en 1: Troponina I /CK-MB/Mioglobina)	Prueba	1	\$1,613.00	\$1,613.00	-1.00%	\$1,629.29
	MIOGLOBINA	Prueba	1	\$547.90	\$547.90	-1.00%	\$553.44
	PSA Cuantitativo	Prueba	1	\$81.45	\$81.45	-1.01%	\$82.28
	Troponina I Cuantitativa	Prueba	1	\$547.63	\$547.63	-1.00%	\$553.16
	DIMERO D	Prueba	1	\$583.74	\$583.74	-1.00%	\$589.64
	NT-ProBNP	Prueba	1	\$760.49	\$760.49	-1.00%	\$768.18
	T3 Total	Prueba	1	\$285.08	\$285.08	-1.00%	\$287.96
	T4 Total	Prueba	1	\$285.08	\$285.08	-1.00%	\$287.96
	T4 Libre	Prueba	1	\$285.08	\$285.08	-1.00%	\$287.96
	TSH	Prueba	1	\$284.18	\$284.18	-1.00%	\$287.05
	Panel Multidrogas	Prueba	1	\$226.53	\$226.53	-1.00%	\$228.82
	Procalcitonina	Prueba	1	\$805.29	\$805.29	-1.00%	\$813.43
2 INSUMOS	Antiestreptolisinas (aglutinación directa)	Caja/50 pruebas	1	\$2,072.96	\$2,072.96	-1.00%	\$2,093.90
	Antígenos bacterianos	Caja/Frascos 6X5 ml	1	\$1,950.33	\$1,950.33	-1.00%	\$1,970.03
	Factor reumatoide (aglutinación directa)	Caja/100 pruebas	1	\$2,273.42	\$2,273.42	-1.00%	\$2,296.39
	Frasco estéril de 100 ml con tapa	Pieza	1	\$7.24	\$7.24	-0.96%	\$7.31
	HGC prueba de embarazo suero/orina	Caja/50 pruebas	1	\$452.51	\$452.51	-1.00%	\$457.08
	Proteína C Reactiva (aglutinación directa)	Caja/50 pruebas	1	\$2,262.56	\$2,262.56	-1.00%	\$2,285.42
	Suero anti A	Pieza	1	\$270.60	\$270.60	-1.00%	\$273.34
	Suero anti B	Pieza	1	\$270.60	\$270.60	-1.00%	\$273.34
	Suero anti D	Pieza	1	\$533.97	\$533.97	-1.00%	\$539.36

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 21 de 30



► Adquisiciones

VDRL-USR (prueba r醕ida de Casette)	Caja c/40 pruebas	1	\$1,523.16	\$1,523.16	-1.00%	\$1,538.54
Prueba r醕ida de antígeno d鷖 para la detección de COVID-19 + Influenza	Caja c/25 pruebas	1	\$6,244.67	\$6,244.67	-1.00%	\$6,307.75
Cubrebocas KN95	Caja c/50 piezas	1	\$195.47	\$195.47	-1.00%	\$197.44
Careta de Protección Facial	Pieza	1	\$375.67	\$375.67	-1.00%	\$379.46
Guantes de nitrilo	Caja c/100 piezas	1	\$183.23	\$183.23	-1.00%	\$185.08
Batas de protección desechables	Pieza	1	\$58.48	\$58.48	-1.00%	\$59.07
Prueba r醕ida de anticuerpos H. pylori	Caja c/25 pruebas	1	\$2,975.41	\$2,975.41	-1.00%	\$3,005.46
Prueba r醕ida de Brucella	Caja c/25 pruebas	1	\$5,831.89	\$5,831.89	-1.00%	\$5,890.80
Prueba r醕ida de Chagas Ab	Caja c/40 pruebas	1	\$3,502.60	\$3,502.60	-1.00%	\$3,537.98
Prueba r醕ida de Chikungunya IgG/IgM	Caja c/25 pruebas	1	\$3,734.04	\$3,734.04	-1.00%	\$3,771.76
Prueba r醕ida de grupo sanguíneo ABO & RH	Caja c/20 pruebas	1	\$1,683.35	\$1,683.35	-1.00%	\$1,700.35
Prueba r醕ida de Hepatitis A (HAV)	Caja c/25 pruebas	1	\$2,009.24	\$2,009.24	-1.00%	\$2,029.54
Prueba r醕ida de Hepatitis B	Caja c/40 pruebas	1	\$1,075.58	\$1,075.58	-1.00%	\$1,086.44
Prueba r醕ida de Hepatitis C	Caja c/40 pruebas	1	\$2,049.96	\$2,049.96	-1.00%	\$2,070.67
Prueba r醕ida de Tétanos	Caja c/40 pruebas	1	\$9,784.94	\$9,784.94	-1.00%	\$9,883.77
Prueba r醕ida de Treponema Pallidum	Caja c/40 pruebas	1	\$1,539.39	\$1,539.39	-1.00%	\$1,554.94
Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre (Glucómetro)	Caja/50 pruebas	1	\$692.34	\$692.34	-1.00%	\$699.34
Prueba r醕ida para la determinación de dengue (IgG+IgM) + Ag(NS1)	Caja/25 pruebas	1	\$4,258.14	\$4,258.14	-1.00%	\$4,301.15

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 22 de 30



	Prueba para la determinación de HIV	Caja/25 pruebas	1	\$1,945.81	\$1,945.81	-1.00%	\$1,965.46
	Portaobjetos 25X75	Caja/50 piezas	1	\$95.03	\$95.03	-1.00%	\$95.99
	Cubreobjetos 22X22	Caja/10 0 piezas	1	\$67.88	\$67.88	-0.99%	\$68.56
	Puntillas amarillas	Paquete /1000 piezas	1	\$791.90	\$791.90	-1.00%	\$799.90
	Puntillas azules	Paquete /1000 piezas	1	\$1,129.02	\$1,129.02	-1.00%	\$1,140.42
	Aplicadores de madera	Bolsa c/750 aplicadores	1	\$290.02	\$290.02	-1.00%	\$292.95
	Tinción de Wright	Frasco 1 Litro	1	\$1,560.91	\$1,560.91	-1.00%	\$1,576.68
	Tubos de Wintrobe	Pieza	1	\$127.49	\$127.49	-1.00%	\$128.78
	Papel parafilm	Pieza	1	\$1,461.49	\$1,461.49	-1.00%	\$1,476.25
	Contador de células sanguíneas	Pieza	1	\$12,762.19	\$12,762.19	-1.00%	\$12,891.10
	Tubo lila	Caja c/100	1	\$302.73	\$302.73	-1.00%	\$305.79
	Tubo rojo	Caja c/100	1	\$302.80	\$302.80	-1.00%	\$305.86
	Tubo Azul	Caja c/100	1	\$309.59	\$309.59	-1.00%	\$312.71

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** abierto al **PROVEEDOR INFRA, S.A. de C.V.**, con relación a la **LICITACIÓN** de nombre “**SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**” para la **PARTIDA 2**, por un monto máximo de **\$4'800,000.00** (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), y un monto mínimo de **\$1'920,000.00** (Un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) ambos con I.V.A. incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. **Carta de**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 23 de 30



Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio unitario más conveniente que se señala a continuación:

SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES INFRA, S.A. de C.V.				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE UNITARIO
2	1	GASES MEDICINALES SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 1M3 Y PRÉSTAMO DE TANQUES	Carga	\$191.59
	2	GASES MEDICINALES SERVICIO DE CARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN ENVASE DE 3M3, 6M3, 9.5M3 MINIBULK 890 M3 Y COMODATO DE TANQUES	Metro cúbico	\$64.69

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO abierto al PROVEEDOR Biomédico Slaney, S.A. de C.V., con relación a la LICITACIÓN de nombre “SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES” para la PARTIDA 4, por un monto máximo de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), y un monto mínimo de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) ambos con I.V.A. incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio unitario más conveniente que se señala a continuación:

SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Biomédico Slaney, S.A. de C.V.				
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE UNITARIO
4	1 PRUEBAS DE LABORATORIO	Glucosa	Prueba	\$35.64
		Urea	Prueba	\$35.64
		Creatinina	Prueba	\$35.64
		Ácido úrico	Prueba	\$43.87
		Colesterol Total	Prueba	\$31.36
		Triglicéridos	Prueba	\$35.64
		HDL-Colesterol	Prueba	\$47.88

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
Biomédico Slaney, S.A. de C.V.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE UNITARIO
		LDL-Colesterol	Prueba	\$47.88
		Bilirrubina Total	Prueba	\$35.64
		Bilirrubina Directa	Prueba	\$43.87
		ALT / GPT	Prueba	\$35.64
		AST / GOT	Prueba	\$35.64
		FOSFATAS ALCALINA	Prueba	\$35.75
		CK-NAC	Prueba	\$72.66
		CKMB	Prueba	\$65.98
		Amilasa	Prueba	\$43.87
		Gamma-GT (GGT)	Prueba	\$35.64
		LDH	Prueba	\$35.64
		Proteínas Totales	Prueba	\$35.64
		Albúmina	Prueba	\$35.64
		Magnesio	Prueba	\$43.87
		Calcio	Prueba	\$35.64
		Fósforo	Prueba	\$54.84
		Lipasa	Prueba	\$82.25
		Na	Prueba	\$37.11
		K	Prueba	\$37.11
		Cl	Prueba	\$34.39
		Biometría Hemática	Prueba	\$166.30
		Hemoglobina Glucosilada	Prueba	\$206.12
		TP	Prueba	\$44.35
		TTP	Prueba	\$41.63
		Gasometría	Prueba	\$574.69
		Examen General de Orina	Prueba	\$52.40
		Panel Cardiaco (3 en 1: Troponina I /CK-MB/Mioglobina)	Prueba	\$1,613.00
		MOGLOBINA	Prueba	\$547.90

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 25 de 30



SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
Biomédico Slaney, S.A. de C.V.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE UNITARIO
2 INSUMOS		PSA Cuantitativo	Prueba	\$81.45
		Troponina I Cuantitativa	Prueba	\$547.63
		DIMERO D	Prueba	\$583.74
		NT-ProBNP	Prueba	\$760.49
		T3 Total	Prueba	\$285.08
		T4 Total	Prueba	\$285.08
		T4 Libre	Prueba	\$285.08
		TSH	Prueba	\$284.18
		Panel Multidrogas	Prueba	\$226.53
		Procalcitonina	Prueba	\$805.29
		Antiestreptolisinas (aglutinación directa)	Caja/50 pruebas	\$2,072.96
		Antígenos bacterianos	Caja/Frascos 6X5 ml	\$1,950.33
		Factor reumatoide (aglutinación directa)	Caja/100 pruebas	\$2,273.42
		Frasco estéril de 100 ml con tapa	Pieza	\$7.24
		HGC prueba de embarazo suero/orina	Caja/50 pruebas	\$452.51
		Proteína C Reactiva (aglutinación directa)	Caja/50 pruebas	\$2,262.56
		Suero anti A	Pieza	\$270.60
		Suero anti B	Pieza	\$270.60
		Suero anti D	Pieza	\$533.97
		VDRL-USR (prueba rágida de Casette)	Caja c/40 pruebas	\$1,523.16
		Prueba rápida de antígeno dúo para la detección de COVID-19 + Influenza	Caja c/25 pruebas	\$6,244.67
		Cubrebocas KN95	Caja c/50 piezas	\$195.47
		Careta de Protección Facial	Pieza	\$375.67
		Guantes de nitrilo	Caja c/100 piezas	\$183.23
		Batas de protección desechables	Pieza	\$58.48
		Prueba rápida de anticuerpos H. pylori	Caja c/25 pruebas	\$2,975.41
		Prueba rápida de Brucella	Caja c/25 pruebas	\$5,831.89
		Prueba rápida de Chagas Ab	Caja c/40 pruebas	\$3,502.60

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



SERVICIO DE GASES MÉDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
Biomédico Slaney, S.A. de C.V.

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE UNITARIO
		Prueba rápida de Chikungunya IgG/IgM	Caja c/25 pruebas	\$3,734.04
		Prueba rápida de grupo sanguíneo ABO & RH	Caja c/20 pruebas	\$1,683.35
		Prueba rápida de Hepatitis A (HAV)	Caja c/25 pruebas	\$2,009.24
		Prueba rápida de Hepatitis B	Caja c/40 pruebas	\$1,075.58
		Prueba rápida de Hepatitis C	Caja c/40 pruebas	\$2,049.96
		Prueba rápida de Tétanos	Caja c/40 pruebas	\$9,784.94
		Prueba rápida de Treponema Pallidum	Caja c/40 pruebas	\$1,539.39
		Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre (Glucómetro)	Caja/50 pruebas	\$692.34
		Prueba rápida para la determinación de dengue (IgG+IgM) + Ag(NS1)	Caja/25 pruebas	\$4,258.14
		Prueba para la determinación de HIV	Caja/25 pruebas	\$1,945.81
		Portaobjetos 25X75	Caja/50 piezas	\$95.03
		Cubreobjetos 22X22	Caja/100 piezas	\$67.88
		Puntillas amarillas	Paquete/1000 piezas	\$791.90
		Puntillas azules	Paquete/1000 piezas	\$1,129.02
		Aplicadores de madera	Bolsa c/750 aplicadores	\$290.02
		Tinción de Wright	Frasco 1 Litro	\$1,560.91
		Tubos de Wintrobe	Pieza	\$127.49
		Papel parafilm	Pieza	\$1,461.49
		Contador de células sanguíneas	Pieza	\$12,762.19
		Tubo lila	Caja c/100	\$302.73
		Tubo rojo	Caja c/100	\$302.80
		Tubo Azul	Caja c/100	\$309.59

Tercero. Se declaran desiertas las PARTIDAS 1 y 3, toda vez que dentro de la evaluación Legal Administrativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES Radmedical, S. de R.L. de C.V. y MEDAM, S. de R.L. de C.V., resultaron NO SOLVENTES, debido a que NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos establecidos en las BASES. Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 71 numeral 1 de la LEY, así como también a lo señalado en el la letra b. del numeral 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 27 de 30



Cuarto. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES: INFRA, S.A. de C.V. y Biomédico Slaney, S.A. de C.V.**, tendrán que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES: INFRA, S.A. de C.V. y Biomédico Slaney, S.A. de C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al 01 de enero del 2026, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Quinto. Apercíbase a los **PROVEEDORES: INFRA, S.A. de C.V. y Biomédico Slaney, S.A. de C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Sexto. Los **CONTRATOS** a celebrarse con los **PROVEEDORES**, tendrán una vigencia a partir del **01 de enero del 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las **PROPIUESTAS** presentadas por los **PROVEEDORES**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Octavo. Notifíquese a los **PROVEEDORES: INFRA, S.A. de C.V. y Biomédico Slaney, S.A. de C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Noveno. Los **PROVEEDORES: INFRA, S.A. de C.V. y Biomédico Slaney, S.A. de C.V.**, manifiesta que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** el Lic. Luis David Valdovinos Villalobos, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por: Lic. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos Municipales; Lic. Miguel Ángel López Luna, Encargado de la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales; PTR. Pablo González Rivera, Coordinador General de Rayos X de los Servicios Médicos Municipales; y Dr. Raúl Eduardo Ángeles Ibarra, Subdirector de Planeación, Innovación y Evaluación de los Servicios Médicos Municipales, todos del **Municipio de Guadalajara**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 28 de 30



► Adquisiciones

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:49 horas**, del día **30 de diciembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 30 de 30

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



ciudad que te cuida